

**KUDEAKETA AURRERATUA**  
**EUSKALIT**  
**GESTIÓN AVANZADA**

## **Política de funcionamiento del Canal de denuncias de Euskalit**

La Política de Funcionamiento del Canal de Denuncias de EUSKALIT está alineada con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como con las buenas prácticas en integridad organizacional. Esta Ley transpone la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo sobre protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

## 1. Finalidad del Canal de Denuncias

El Canal de Denuncias de **EUSKALIT** es una herramienta confidencial y segura para que cualquier persona pueda comunicar hechos o conductas presuntamente irregulares, ilícitas o contrarias a los principios éticos, normativas internas o legales que rigen la actividad de **EUSKALIT**.

Este canal permite detectar y prevenir posibles incumplimientos, promover una cultura de cumplimiento y fortalecer la integridad y transparencia de la organización.

## 2. Ámbito de aplicación

Este canal está disponible para:

- Personas empleadas o colaboradoras de **EUSKALIT**.
- Entidades colaboradoras.
- Proveedores/as y subcontratistas.
- Profesionales independientes.
- Cualquier persona que mantenga una relación profesional o institucional con **EUSKALIT**.

## 3. Tipología de comunicaciones admisibles

Se podrán comunicar hechos relacionados con:

- Posibles irregularidades de carácter contable, financiero o de control interno.
- Vulneraciones del Código Ético de **EUSKALIT**.
- Conductas contrarias a los principios de igualdad, diversidad, transparencia, protección de datos u otras políticas internas.
- Incumplimientos legales o infracciones del Derecho de la Unión Europea, tal como establece la Ley 2/2023.
- Acoso laboral, discriminación u otras conductas contrarias a la dignidad de las personas.

## 4. Garantías del canal

### Confidencialidad absoluta

Se garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, así como del contenido y la documentación aportada.

### Posibilidad de anonimato

Se permite realizar la denuncia de forma anónima.

### Prohibición de represalias

Queda expresamente prohibida cualquier forma de represalia o represalia indirecta contra quienes realicen una comunicación de buena fe.

### Protección de datos personales

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa española aplicable.

## 5. Procedimiento de gestión de las denuncias

### Recepción

Las comunicaciones serán recibidas a través de un formulario digital disponible en la web de EUSKALIT. Se generará un acuse de recibo en un plazo máximo de 7 días hábiles, salvo que se haya solicitado anonimato.

### Evaluación inicial

Un Comité Ético o persona responsable designada valorará la admisibilidad y veracidad inicial de la comunicación, y decidirá si procede su investigación.

### Investigación

En caso de ser admisible, se desarrollará una investigación interna de forma confidencial, respetando los derechos de todas las partes implicadas.

### Resolución

Concluida la investigación, se adoptarán las medidas correctoras o disciplinarias que se estimen oportunas. EUSKALIT informará a la persona denunciante sobre el

cierre del procedimiento en un plazo máximo de 90 días desde la recepción de la denuncia, salvo causas justificadas que lo impidan.

## 6. Canal externo

La persona informante podrá, si lo desea, dirigirse también al canal externo de la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) u otros canales externos regulados por la Ley 2/2023.

## 7. Conservación de la información

La documentación e información recabada durante el procedimiento se conservará el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de la investigación, y en todo caso, por un máximo de tres meses si no se abriera expediente o se considerara procedente.

## 8. Aprobación y actualización

Esta política ha sido aprobada por el equipo directivo de EUSKALIT, y será revisada y actualizada periódicamente para garantizar su adecuación a la normativa vigente y a las mejores prácticas organizativas.